RESGUARDO INDÍGENA DE MOCAGUA, JOSE RAFAEL ZAPATA ARCENTALES / CURACA / AUTORIDAD INDÍGENA

NIT (si aplica): **838000051-6**
Resolución de reconocimiento No.: **Resolución 060 del INCORA de septiembre 21 1983**
Dirección: **Comunidad Indígena Mocagua Kilometro 60 Rio Amazonas**
Teléfono: 305 2859463 Correo electrónico: autoridadmocagua2026@gmail.com

OFICIO No. 1 Fecha: _08_ de _Julio_ de 2026

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
Dirección de Transferencias Monetarias
Programa Renta Ciudadana / Colombia
Ciudad

Asunto: Aval comunitario para trámite en programas Renta Ciudadana y Colombia Mayor

Cordial saludo,

La Autoridad Tradicional del **RESGUARDO INDIGENA DE MOCAGUA, JOSÉ RAFAEL ZAPATA ARCENTALES**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 246 y 330), el Convenio 169 de la OIT y nuestros usos y costumbres, Ley de Origen, Derecho Mayor y otras normas propias, se permite **AVALAR Y CERTIFICAR** la información registrada a través del aplicativo RIT (Registro de Información Territorial) de Prosperidad Social.

Así mismo, certifico que las personas relacionadas en la base de datos de registros del aplicativo RIT pertenecen activamente a nuestra comunidad y se encuentran bajo el reconocimiento de esta Autoridad Tradicional, conforme a nuestros usos y costumbres.

El presente aval se expide a solicitud de los interesados con el fin de adelantar trámites ante los programas Renta Ciudadana y/o Colombia Mayor del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), para lo cual solicitamos se tenga en cuenta la presente certificación dentro del proceso correspondiente.

Firma:

JOSE RAFAEL ZAPATA ARCENTALES
C.C.No: 1007366452 de Leticia Amazonas
CURACA RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD DE MOCAGUA
De los Pueblos Étnicos: Tikuna, Kokama, Huitoto, Yagua, Okaina, Matapi, Yukuna

Copio Avalados (Documento de identidad y nombre)

REGIONAL	MUNICIPIO	RESGUARDO/COMUNIDAD NO RESGUARDADA	COMUNIDAD	NUMERO_DOCUMENTO_TITULAR	NOMBRE COMPLETO	Anàlitica
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1006732039	TANIA FERNANDA CASTILLO SINARAHUA	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1006732346	JUAN DAVID CAMPOS SINARAHUA	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1006739426	NELLY SAMUEL CANDENO	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1121216384	LUTY CAHUACHE SAMUEL	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1121447189	MARIA ISABEL CURITIMA LEON	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1122267162	MAGNO ARNOLDO LEON MANDUCA	JN
AMAZONAS	91001_LETICIA	1010_MOCAGUA	10100001_MOCAGUA_	1149192198	JOSE SINARAHUA BARRERA	JN

REUNIÓN EQUIPO AUTORIDADES DE MOCAGUA Y ACT 16 DE JULIO 2026

Participantes:
ACT: Erika
Mocagua: Fredy Sinarahua Barrera fiscal cabildo Mocagua
Xerlinton Zapata Arcentales Asesor Mocagua
Cristóbal Leonel Panduro Santos

Objetivo: Concertar ruta de trabajo ACT y autoridades de Mocagua en marco a los proyectos de REDD+ en los resguardo MOMAVEZA.

En compromiso al seguimiento del proceso de recopilación de información en marco de los proyectos REDD+, la autoridad de Mocagua en conjunto con su equipo de trabajo y ACT, se reunieron de manera virtual para detallar una propuesta para llegar a acordar una ruta de trabajo que permita ofrecer a la comunidad de Mocagua dudas sobre el proyecto del mandato.
En las anteriores la anterior reunión el equipo de ACT reviso el mandato donde nos dieron las siguientes recomendaciones:

Esperamos que se encuentren muy bien. Desde el equipo de ACT Colombia, realizamos una revisión en detalle el documento compartido por el Resguardo de Mocagua, denominado "CONTRATO DE MANDATO Y DE ALIANZA ESTRATEGICA ", que se pretende firmar entre la empresa CARBON ZERO GROUP S.A. Y los resguardos de MACEDONIA, EL VERGEL, MOCAGUA Y ZARAGOZA, LA LIBERTAD e ISLA RONDA, para el desarrollo de un proyecto de REDD+.

1. **Verificación preliminar de la empresa**

En primera instancia, quisiéramos comentarles que estuvimos haciendo un ejercicio de verificación de la empresa en cuestión, basada en la información pública que se encuentra disponible en las plataformas del gobierno panameño, país en el que se encuentra registrada CARBON ZERO GROUP. Al respecto, encontramos que la empresa está registrada bajo el folio 155768424 y el Registro Único de Contribuyente 155768424-2-2025.

Es una sociedad anónima de constitución muy reciente (del 09 de junio de 2025) que, si bien cuenta con folio mercantil vigente, no tiene un Aviso de Operación activo, lo que indica que la empresa no ha registrado actividades comerciales en Panamá. Esto indica que posiblemente se trata de una empresa que solo está registrada en Panamá, pero que realiza sus operaciones por fuera de dicho país.

Además, en nuestra búsqueda, no encontramos que la empresa tenga una página web, que nos permita verificar las regiones o países en las que trabaja, sus objetivos, misión, visión y demás información relevante. Tampoco existen registros

de prensa o denuncias, es decir, no existe rastro de operación de la empresa en Colombia.

No identificamos que la empresa tenga una filial en Colombia, es decir, una empresa que opere desde Colombia bajo la legislación nacional con personería jurídica, y que esté asociada a la empresa registrada en Panamá. En ese sentido, **consideramos clave consultar directamente a los representantes de la empresa con los que se tiene contacto si existe una filial de la empresa en el país.**

2. **Comentarios generales al borrador de contrato**

De la revisión del contrato, identificamos que, tal como está redactado, **presenta riesgos jurídicos desde la perspectiva de derechos fundamentales de los pueblos indígenas, estándares REDD+ indígenas y jurisprudencia constitucional reciente.** Los riesgos se muestras a continuación:

1. Aunque el documento se denomina “Contrato de Mandato y Alianza Estratégica”, en la práctica termina por otorgar al Mandatario (la empresa) el control casi total sobre el diseño, gestión y negociación del proyecto REDD+. Esto desborda jurídicamente la figura del mandato y se acerca a una delegación estructural de funciones de gobierno territorial frente al proyecto.
2. El contrato no vincula el o los Planes de Vida como norma superior. Tampoco existe una cláusula de subordinación del proyecto REDD+ a la gobernanza indígena, la cual debe ser explicita, es decir, ¿cuál es el proceso que de surtir cada decisión? Por su parte, el “Comité REDD+” se diseña como una figura funcional al proyecto, no como expresión de gobierno propio. Esta instancia del Comité no tiene una definición clara de su alcance/funciones, ni determina mecanismos para la toma de decisiones.
3. Debe precisarse quién firma el contrato y bajo qué figura en el marco del gobierno indígena: AATI, autoridades tradicionales, curacas o representantes de cada comunidad. También debe aclararse cuál es la instancia de decisión que agrupa a los resguardos.
4. El contrato no aborda: Salvaguardas REDD+, salida anticipada por decisión soberana indígena, mecanismos de queja y reparación cultural.
5. No es claro si el contrato está respaldado por un proceso de consentimiento previo, libre e informado. No existen referencia clara de que haya existido un proceso participativo con los integrantes de las comunidades que firmarían este contrato. La firma de representantes no puede reemplazar una decisión colectiva de las comunidades, conforme a sus usos y costumbres. El consentimiento no puede ser posterior a la firma del contrato. Antes de firmar debe existir información completa, deliberación comunitaria, actas claras y decisión autónoma de las comunidades.

6. Las facultades del mandatario deben limitarse. No es conveniente otorgar poderes amplios y generales que permitan actuar a nombre del territorio sin autorización expresa de las comunidades. Se recomienda incluir deberes de información y comunicación constante con el representante de la titularidad y con las comunidades, especialmente frente a decisiones relevantes del proyecto.
7. La distribución 70/30 requiere mayor claridad. Debe explicarse cómo se calcula el valor equivalente al 100%, qué costos se descuentan, qué impuestos aplican, cómo se manejan pérdidas, riesgos financieros y fluctuaciones del mercado. La comercialización de los créditos de carbono debe tener controles comunitarios. La empresa no debería negociar precios, firmar ERPA o vender créditos sin información clara y participación de las comunidades.
8. La duración de 30 años exige una cláusula clara de terminación anticipada del contrato. Las comunidades deben poder terminar el contrato por afectaciones culturales, territoriales o por decisión de sus instancias de gobierno. La cláusula de irrevocabilidad no es adecuada. No debería impedirse la terminación anticipada del contrato cuando estén en juego derechos colectivos y territoriales indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, identificamos que es necesario indagar en la siguiente información adicional:

1. Se debe revisar si existe traslape con Parques Nacionales Naturales u otras figuras de protección, pues esto puede cambiar las condiciones jurídicas y técnicas del proyecto.
2. Es necesario solicitar información directa a Carbon Zero Group S.A., especialmente si tiene persona jurídica en Colombia, quién es su representante legal y cuáles son sus facultades (según lo comentado previamente).

Finalmente, se recomienda no firmar el contrato en su estado actual y esperar la expedición del decreto de salvaguardas USCUSS que expedirá el Ministerio de Ambiente, pues esta norma probablemente exigirá ajustes importantes a la estructura del contrato.

3. **Comentarios adicionales**

Además de los comentarios generales, les compartimos el documento del contrato, en el que encontrarán diversos comentarios específicos, asociados a las cláusulas que propone el documento. **Les sugerimos leer también en detalle estos comentarios, que refuerzan las conclusiones generales.**

En todo caso, **quisiéramos proponerles un espacio de trabajo virtual, a realizar la siguiente semana (9 al 12 de junio),** en el que podamos dialogar en detalle y resolver las dudas que tengan respecto del análisis. Quedamos atentxs a su disponibilidad horaria para coordinar dicho espacio.

Por último, quisiéramos comentarles que estaremos revisando la propuesta de formación construida por Mocagua y compartida por Cristóbal a través de Whatsapp, para evaluar la posibilidad de apoyo desde ACT.

Luego de presentar este análisis, se proyecta una ruta de trabajo con os siguientes Item:

Los principales compromisos que concertamos en la reunión de ayer, en relación con el acompañamiento y capacitación en proyectos REDD+.

1. Se identificaron tres frentes en los que se requiere capacitación: (i) un componente técnico, relacionado con las bases para la formulación de un proyecto REDD+, por ejemplo, en cálculo de bonos, de la captura de carbono, entre otros; (ii) un componente jurídico, que incluya herramientas para construir lineamientos sobre REDD+ dentro del plan de vida; (iii) fortalecimiento en el componente administrativo, asociado a la gestión de recursos y proyectos.
2. En ese sentido, Mocagua hará una actualización de la propuesta inicialmente entregada, a más tardar la próxima semana, de tal manera que desde ACT podamos revisarla, comentarla y definir nuestra capacidad de apoyo.
3. Una vez revisada la propuesta, se concertará entre ACT y Mocagua cómo materializar la propuesta, de acuerdo con las capacidades e intereses definidos.

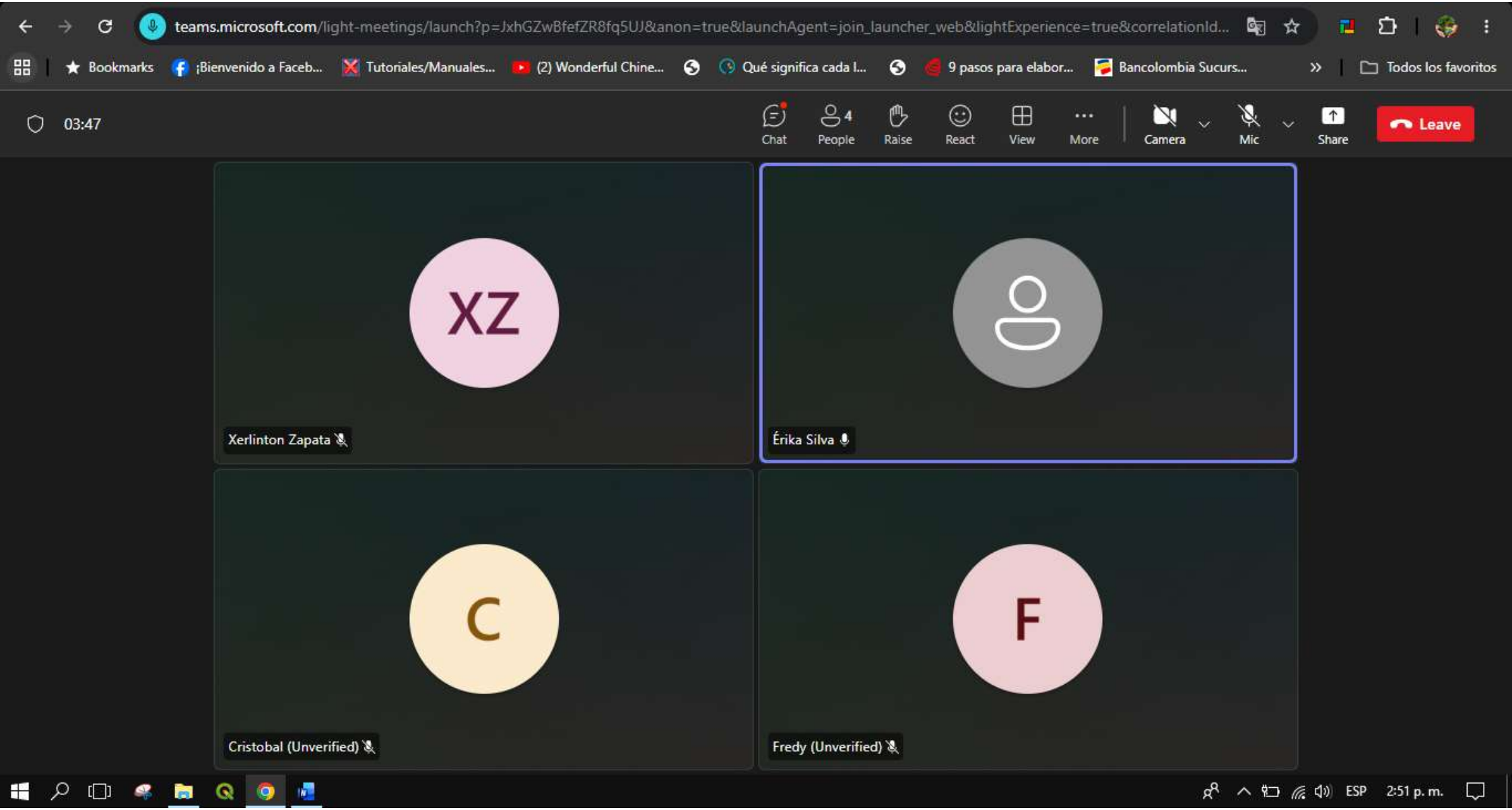
teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=JxhGZwBfefZR8fq5UJ&anon=true&launchAgent=join_launcher_web&lightExperience=true&correlationId...
Bookmarks
¡Bienvenido a Faceb...
Tutoriales/Manuales...
(2) Wonderful Chine...
Qué significa cada l...
9 pasos para elabor...
Bancolombia Sucurs...
Todos los favoritos
03:47
Chat
People
4
Raise
React
View
More
Camera
Mic
Share
Leave
XZ
Xerlinton Zapata
Érika Silva
C
Cristobal (Unverified)
F
Fredy (Unverified)
ESP
2:51 p. m.

EL SUSCRITO CURACA DE LA COMUNIDAD DE MOCAGUA

DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CERTIFICA

Que la porción del predio propuesta para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción y Dotación de Infraestructura Educativa en Sedes Rurales del Departamento del Amazonas"**, destinada a la Institución IE FRANCISCO DE ORELLANA - SEDE ANTONIO RICAURTE -ubicada en la comunidad de **Mocagua** en las coordenadas que hacen parte de la documentación técnica del proyecto, se encuentra libre de arriendos, ocupaciones, invasiones, litigios, demandas, embargos, gravámenes y cualquier otra afectación jurídica o material que impida o limite la ejecución de las obras contempladas.

Así mismo, se certifica que la ejecución del proyecto es concordante con el Plan de Vida de la comunidad y cuenta con la disposición del territorio para el desarrollo de la infraestructura propuesta.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Dada en la ciudad de Leticia, departamento del Amazonas, a los ___ días del mes de julio de 2026.

RAFAEL ZAPATA ARCENTALES
C.C. 1007366452 de xxxxx
Curaca - Gobernador de la comunidad de MOCAGUA

CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES Y ESPECIALES

CERTIFICA:

Que, tras el análisis del Decreto 1275 de 2024, por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades; se concluye que, el área en cuestión es viable para adelantar proyectos de infraestructura y no representa riesgos significativos relacionados con la intervención de determinantes ambientales como humedales y rondas hídricas.

Lo anterior, en el marco del proceso de desarrollo y ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SEDES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.**

A continuación, se presentan las coordenadas Geográficas y características que cumple el predio de la institución IE FRANCISCO DE ORELLANA - SEDE ANTONIO RICAURTE-ubicada en la comunidad de **MOCAGUA**

Coordenadas del predio:

I.E. MOCAGUA_ PTO NARIÑO					
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			NORTE	ESTE
1	2	S 5°32'32" E	3.000	69,294.062	1'001,245.967
2	3	N 87°59'27" E	30.113	69,290.572	1'001,248.918
3	4	S 2°00'33" E	54.054	69,260.501	1'001,250.747
4	5	N 87°59'27" E	34.954	69,314.712	1'001,251.422
5	6	N 2°00'33" E	43.947	69,349.734	1'001,216.903
6	7	S 72°37'30" E	29.225	69,307.552	1'001,255.362
7	8	S 87°11'15" W	29.433	69,301.004	1'001,254.581
8	9	S 2°14'45" E	15.735	69,286.535	1'001,249.071
9	10	S 47°59'12" E	30.750	69,265.703	1'001,250.002
10	11	S 33°59'12" W	16.500	69,251.403	1'001,241.031
11	12	S 87°59'27" W	25.000	69,265.643	1'001,224.735
12	13	S 2°00'33" E	2.500	69,240.205	1'001,223.882
13	1	S 87°59'27" W	9.227	69,237.701	1'001,215.674
Perímetro = 305.454m				Área = 4,287.68m²	



Características:

a. Se encuentra ubicado en suelo rural.
b. No se encuentra ubicado en Zonas de Alto Riesgo o con amenazas de desastres naturales (inundación, deslizamiento, etc.). Según las capas **"Amenaza por Inundación"** y **"Amenaza Remoción en Masa"**. Fuentes: IDEAM, 2010. Servicio Geológico Colombiano (SGC).
c. No se encuentra ubicado en zonas de protección de recursos naturales (SIAC, SINAP, Ronda Hídrica). Según capa **"Determinantes Ambientales"**. Fuentes: Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 (Corpoamazonia, 2020), Rondas Hídricas (SIG POD Amazonas, 2022), Áreas Protegidas (Sistema de Parques Nacionales, 2021).
d. No presenta conflictos de restitución de tierras de acuerdo con la Ley 1448 de 2011. Según la capa **"Solicitudes Restitución Tierras"**. Fuente: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (URT).

Se expide en el municipio de Leticia, Departamento de Amazonas, durante el mes de Julio de 2026.

RAFAEL ZAPATA ARCENTALES
C.C. 1007366452 de xxxxx
Curaca - Gobernador de la comunidad de MOCAGUA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2353 de 2019, y la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva 08 de 2020 y demás normativa vigente, diligencie de manera obligatoria la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades, en los siguientes términos:

1. Datos del solicitante a cuyo nombre se expedirá el respectivo acto administrativo:

1.2. Persona jurídica de derecho público o privado ejecutora del Proyecto, Obra y/o Actividad:

Nombre de la persona jurídica	
1.2.1. Datos del Representante Legal	
Primer Nombre:	JOSÉ
Segundo Nombre:	RAFAEL
Primer Apellido:	ZAPATA
Segundo Apellido:	ARCENTALES
Número de identificación:	C.C. 1.007.366.452
Teléfono Fijo:	N/A
Teléfono Móvil:	3052859463
Correo electrónico:	N/A
Dirección de Notificación:	Comunidad Mocagua, Amazonas
Ciudad:	Comunidad Mocagua, Amazonas
1.2.2. Datos del solicitante delegado (si aplica)	
Primer Nombre:	N/A
Segundo Nombre:	N/A
Primer Apellido:	N/A
Segundo Apellido:	N/A
Número de identificación:	N/A
Cargo:	N/A
Teléfono Fijo:	N/A
Teléfono Móvil:	N/A
Correo electrónico:	N/A
Dirección de Notificación:	N/A
Ciudad:	N/A

1.2.3. Documentos requeridos de carácter obligatorio:

- Copia cédula de ciudadanía, Gobernador - Curaca
- Acta de Posesión

2. Generalidades del proyecto, obra o actividad:

2.1. Nombre completo del proyecto, obra o actividad

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EMBARCADEROS PARA FORTALECER EL TURISMO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"

2.2. Área de influencia del proyecto:

- El área de influencia directa reside directamente en las comunidades donde se van a realizar las obras de suministro e instalación de embarcaderos, facilitando el transporte y promoviendo el turismo en las comunidades a intervenir.
  A su vez el proyecto afecta indirectamente a todo el trapecio amazónico al promover el turismo de la zona, siendo Leticia y Puerto Nariño los municipios más turísticos del departamento, por ende el desarrollo del proyecto busca fortalecer el transporte fluvial tanto de turistas como de materias primas sobre el cauce del rio Amazonas resultando así en el incremento del atractivo turístico de la zona.

Departamento (s)	*Municipio (s)*
Amazonas	Comunidad: Mocagua

Localización geográfica del proyecto, obra o actividad:

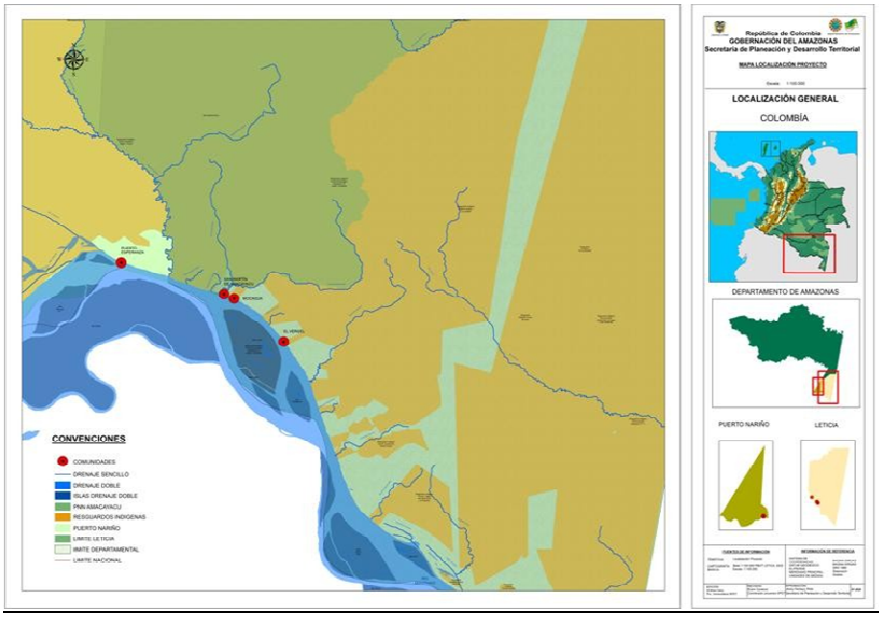

COMUNIDAD MOCAGUA

Coordenadas geográficas WGS 84:
- S 03°49'31.68"
- W 070°15'06.55"

2.3. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:

• El proyecto consiste en el suministro de 4 embarcaderos para las comunidades de el Vergel, Puerto Esperanza, San Martin de Amacayacu y Mocagua.

No.	Objetivo Específico	Producto esperado	Actividades a ejecutar
1	Suministro e instalación de embarcaderos para el fortalecimiento de los servicios básicos en los corregimientos hidrográficos del Amazonas y Amacayacu	Embarcaderos suministrados para el fortalecimiento de los servicios básicos en los corregimientos hidrográficos	Gestion de tramites, pago de expensas y obtención de permisos para embarcaderos Tipo A y Tipo B FASE 1 – F1 Plan de acción, estudios y diseños de detalle FASE 2 – F2 Cumplimiento normativo y regulatorio FASE 3 – F3 Construcción y alistamiento para campo FASE 4 – F4 Instalación y capacitación FASE 5 – F5 Entrega del embarcadero
2		Interventoria integral para vigilancia y control en la ejecución del suministro de embarcaderos en el municipio de Leticia y Puerto Nariño incluidos los actividades asociadas a la elaboración de estudios técnicos requeridos y trámites de licencias y permisos.	Realizar la supervisión y seguimiento de la Construcción de embarcaderos a nivel municipal, incluidas las actividades asociadas a la elaboración de estudios técnicos requeridos y trámites de licencias y permisos.
3		Gerencia de proyecto	Realizar la gestión de dirección, administración y control de las obras de FONTUR en el desarrollo del proyecto, involucra aspectos de índole administrativo, legal, técnico y financiero, de conformidad con las políticas, acuerdos y decisiones tomadas por las partes para su desarrollo

- **Compra y suministro de embarcadero Tipo A.**

El proyecto contempla la adquisición y suministro de un embarcadero Tipo A, siendo su diseño una estructura para el servicio de acoderamiento de embarcaciones livianas, permitiendo el embarque y desembarque de personas y cargas livianas en zonas ribereñas, donde se presentan niveles de agua variables y fuertes corrientes.

Características principales:

Desplazamiento en rosca: 5.90 t
Capacidad de carga sobre cubierta: 2.40 t
Desplazamiento máximo: 8.90 t
Calado en condición ligera: 0.30 m.
Calado máximo con carga distribuida: 0.45 m.

Dimensiones Principales del embarcadero:

Eslora Total: 6,60 m
Manga: 3,00 m
Puntal al Centro: 0,90 m
Calado desplazamiento en Rosca: 0,30 m
Desplazamiento en Rosca: 5,90 t



Fuente: COTECMAR.

- **Acarreo y Transporte.**

Los embarcaderos serán suministrados a través de los principales afluentes del río, garantizando así un acceso logístico adecuado a las zonas de intervención. La responsabilidad de esta gestión recae en la empresa fabricante COTECMAR, entidad que asumirá la coordinación integral del proceso de transporte y entrega.

- **Cierre y Abandono**

Los embarcaderos serán suministrados a través de los principales afluentes del río, garantizando así un acceso logístico adecuado a las zonas de intervención. La responsabilidad de esta gestión recae en la empresa fabricante COTECMAR, entidad que asumirá la coordinación integral del proceso de transporte y entrega.

2.5 IMPACTOS GENERADOS.

Los impactos que se pueden generar del presente proyecto son positivos, al facilitar el transporte fluvial de las comunidades y de materias primas, mejorara la conectividad fluvial entre comunidades, incrementara el turismo en la región e incremento en la oferta laboral. Es de mencionar que el proyecto no requiere licenciamiento ambiental a su vez no requiere permiso de vertimientos ni concesión de agua, dado que el proyecto solo contempla el suministro e instalación de 4 embarcaderos tipo A los cuales constan de planchones flotantes de 6m x 3m donde no interfiere en la morfología del cauce ni la dinámica del mismo, solo se requiere el permiso de ocupación de cauce que se tramitará ante la corporación autónoma regional competente.

IMPACTO POSITIVO	APROVECHAMIENTO Y POTENCIACIÓN	MEDIO
Generación de empleo.	Priorizar contratación de mano de obra local, capacitación y certificaciones laborales.	SOCIOECONOMICO
Generación de ingresos por servicios.	Impulsar el comercio local, fomentar la oferta de bienes y servicios en la zona.	SOCIOECONOMICO
Mejoras en la calidad de vida.	Implementar proyectos sociales, apoyar iniciativas turísticas.	SOCIOECONOMICO
Fortalecimiento del tejido social.	Espacios de diálogo con la comunidad, participación en la toma de decisiones del proyecto.	SOCIOECONOMICO

IMPACTO NEGATIVO	MEDIDAS DE MITIGACION	MEDIO
Ahuyentamiento de fauna	Señalización y control de tránsito fluvial	BIOTICO
Disminución en la Calidad del agua	Implementación del plan de manejo de derrames, señalización y control de vertimientos en la zona	ABIOTICO

Socavación	Señalización y control de tránsito fluvial	ABIOTICO
Afectación al paisaje	Diseñar estructuras integradas con el entorno, socialización del proyecto.	ABIOTICO

Se han adelantado algunos acercamientos con la comunidad con el fin de dar a conocer el proyecto y a su vez concertar los puntos exactos para el suministro de los embarcaderos, adicionalmente se viene adelantando la solicitud del permiso de ocupación de cauce (ver documento anexo: INFORME EMBARCADEROS AMAZONAS).

2.6 AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto abarca la zona física que se ve impactada tanto de manera directa como indirecta durante sus distintas etapas. Para su delimitación, se han tenido en cuenta los efectos potenciales derivados de la ejecución del proyecto, incluyendo los impactos sobre las zonas de intervención, así como los factores bióticos, abióticos y socioeconómicos que afectan a las comunidades.

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
Corresponde a las zonas que experimentan un impacto inmediato como resultado de la intervención del proyecto	Abarca aquellas zonas que, si bien no reciben impactos directos, pueden verse afectadas por cambios colaterales en aspectos ambientales, sociales o económicos como consecuencia del desarrollo del proyecto.

- **Área de influencia directa.**

El área de influencia directa del proyecto se ha delimitado en un radio aproximado de 150 metros alrededor de los sitios de intervención, comprendiendo el espacio donde se ejecutarán de manera inmediata las obras de suministro e instalación de los embarcaderos tipo A. En este perímetro se desarrollan las actividades más intensivas del proyecto, lo que implica una mayor concentración de impactos ambientales, sociales y económicos, tanto en su dimensión negativa —asociada a las alteraciones del entorno— como en su dimensión positiva —relacionada con los beneficios para las comunidades ribereñas.

- **Área de influencia indirecta.**

En cuanto al área de influencia indirecta, esta se proyecta sobre la totalidad del Trapecio Amazónico, abarcando un territorio de gran riqueza ecológica, cultural y social. En esta zona se concentran los impactos de carácter secundario y acumulativo, los cuales, aunque menos inmediatos que en el área de influencia directa, poseen una importancia significativa en la configuración del desarrollo regional.

2.6 INFORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES

- **Comunidad Mocagua**

La comunidad de Mocagua se encuentra ubicada aproximadamente a 58 kilómetros al nororiente de la ciudad de Leticia, asentada sobre la margen occidental del río Amazonas, en el interior del Resguardo Indígena que lleva su mismo nombre. Esta comunidad está conformada mayoritariamente por población del grupo étnico Ticuna, uno de los pueblos indígenas más representativos de la región amazónica, cuya cosmovisión y formas de vida han estado históricamente ligadas a la estrecha relación con el río, el bosque y sus recursos naturales.
La comunidad de Mocagua cuenta con 948 habitantes y 322 viviendas, enfrenta serios desafíos en el acceso al agua. Actualmente, el abastecimiento se realiza mediante el transporte manual en baldes directamente de agua del río o con aguas de lluvia.
Cuenta con una escuela con 100 estudiantes y suministro de energía proporcionado por la ENAM de 6 a.m. a 10 p.m., además de paneles solares como complemento. Sin embargo, la comunidad carece de una planta de tratamiento de agua, lo que limita la disponibilidad de agua segura para el consumo.



2.7 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

A continuación, se presenta la información en la tabla suministrada,

3. Autoridad Administrativa que solicita el tramite

Señale la autoridad administrativa que requiere la determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa y el trámite en el cual se lo solicita.

Autoridad Administrativa: _____

Tramite: _____

4. Antecedentes

Relacione las solicitudes anteriormente realizadas ante esta Autoridad respecto del proyecto objeto de la presente solicitud, indicando el número de radicado externo, nombre de proyecto y número de acto administrativo:

1. _____
2. _____

5. Notificación

Para surtir trámite de notificación y con base en los Artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, autoriza la notificación del acto administrativo emitido vía correo electrónico:

SI X NO_____ En caso afirmativo:

Correo electrónico: planeacion@amazonas.gov.co

5. Firma del Solicitante:

_____

Nombre	Ancho	Fondo	Alto	Visible
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	500	x
Columna Vertical	20	20	400	x
Columna Vertical	20	20	400	x
Columna Vertical	20	20	425	x
Vigas de encierro 8 cm x 15 cm	2.500	8	15	x
Vigas de encierro 8 cm x 15 cm	2.500	8	15	x
Vigas de encierro 8 cm x 15 cm	1.300	8	15	x
Vigas de encierro 8 cm x 15 cm	1.300	8	15	x
Vigas de encierro 8 cm x 15 cm	1.300	8	15	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	400	13,1	300	x
Ventana sala principal	250	13,1	300	x
Ventana sala principal	250	13,1	300	x
Ventana sala principal	200	13,1	300	x
Ventana sala principal	170	13,1	300	x
Puerta modulos cabildo	91,5	68	208,5	x
Puerta modulos cabildo	91,5	68	208,5	x
Puerta modulos cabildo	91,5	68	208,5	x
Puerta modulos cabildo	91,5	68	208,5	x
Barandilla	400	1,7	120	x

Nombre	Ancho	Fondo	Alto	Visible
Puerta abierta	91,5	68	208,5	x
Barandilla	710	5	120	x
Escalera en curva	85	240	430	x
Escalera en curva	85	240	430	x

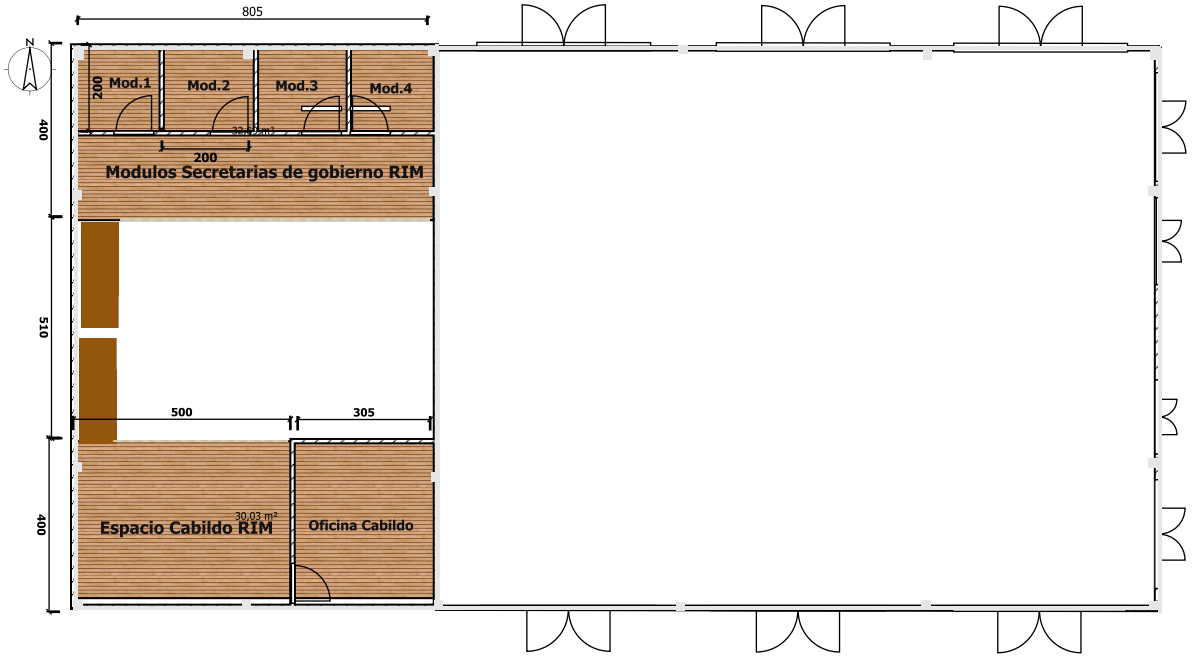
805
N
200
Mod.1
Mod.2
Mod.3
Mod.4
33.22 m²
200
Modulos Secretarias de gobierno RIM
400
510
500
305
400
Espacio Cabildo RIM
30.03 m²
Oficina Cabildo

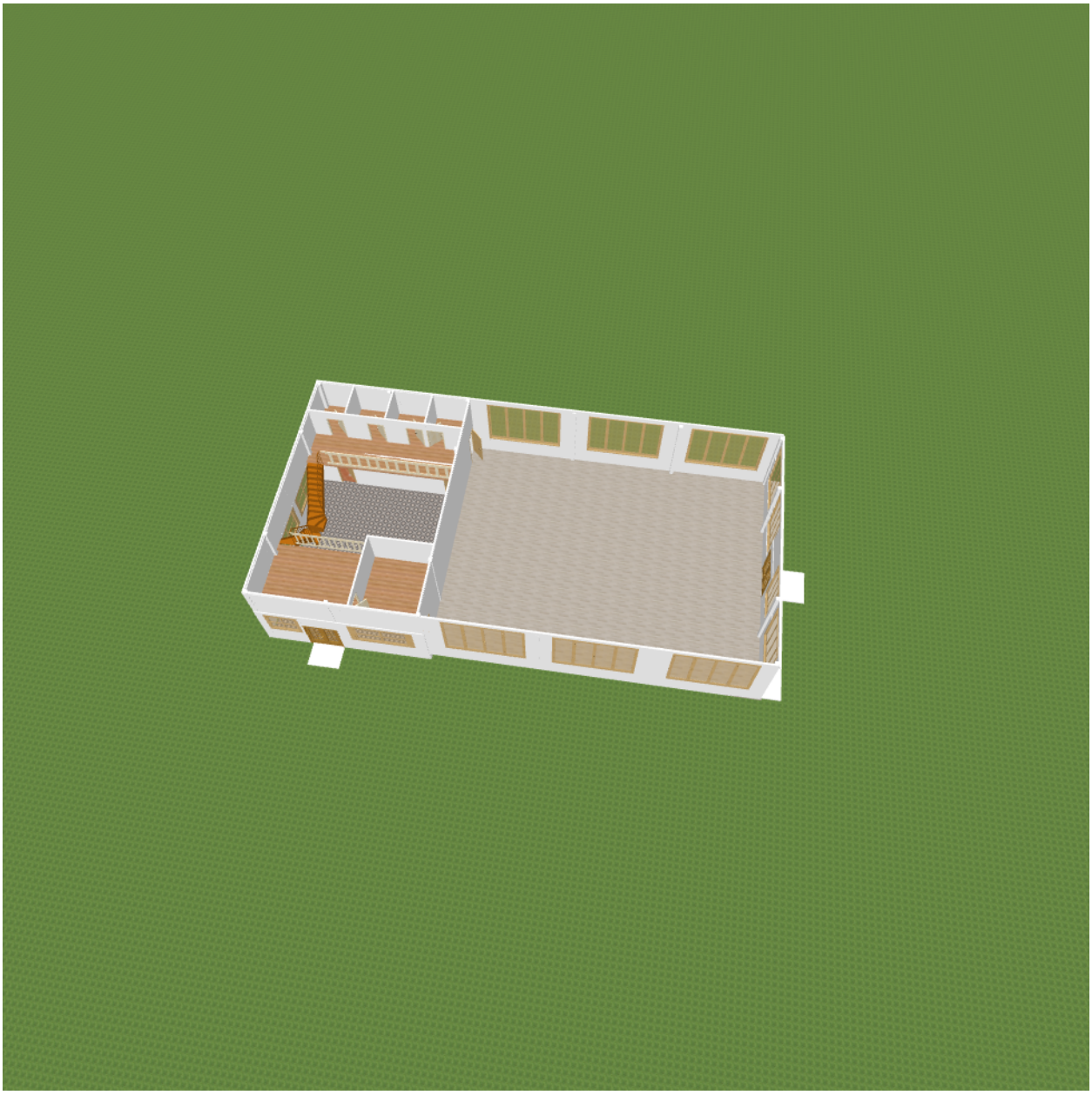

GUARDIANES TERRITORIAL INDÍGENA

RESGUARDO INDÍGENA MOCAGUA

RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD MOCAGUA

Pueblos étnicos: Tikuna, Kokama, Huitoto, Yagua, Okaina, Matapi, Yukuna

CABILDO INDIGENA

Autoridad Pública de Carácter Especial

Instancia de decisión Política y administrativa

Resolución 060 del INCORA de septiembre 21 1983

ANT _ Acuerdo Nº 324 de diciembre 18 2023

Nit 838000051-6

Acta de posesión número 003 _ 08 de enero 2026

Municipio Leticia _ Departamento Amazonas _ República de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COORDINACIÒN DE LOS GUARDINAES TERRITORIAL INDIGENAS _ RESGUARDO INDIENA COMUNIDAD MOCAGUA

SUB COORDINACIÒN DE LOS GUARDIANES TERRITORIAL INDIGENA _ VIGILANCIA COMUNAL RICM

PLAN DE TURNOS & HORAS ROTATORIOS PROGRAMACIÒN

CURACA DEL RICM	JOSE RAFAEL ZAPATA ARCENTALES	**COORDINADOR COORD . GTI**	ALEJANDRO CANDENO SAMUEL	**SUB COORDINADOR GTI_VC**	MARCIAL ROJAS LEÒN

Nª	PROPOSITO DE VIGILANCIA	RUTAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	LIDER DE VIGILANCIA	NOMBRE	CONTACTO CELULAR	HORARIOS DE VIGILANCIA				AÑO 2026																																AÑO 2026											
						D/AM		N/PM		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO						MARZO							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	35										
1				NELVA PANDURO																																																
2				MARIA ROJAS																																																
3				JUANA FERREIRA																																																
4				JAIRO VASQUEZ																																																
5				MARCIAL ROJAS																																																
6				ALEJANDRO CANDENO																																																

Firma de aprobaciòn turnos & horas rotatorios de programaciòn de vigilancia comunal en la comunidad de Mocagua RICM

JOSE RAFAEL ZAPATA ARCENTALES
CURACA RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD MOCAGUA

ALEJANDRO CANDENO SAMUEL
COORDINADOR GUARDIANES TERRITORIA INDIGENA RICM

MARCIAL ROJAS LEÒN
SUB COORDINADOR GTI _ VIGILANCIA COMUNAL RICM

RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD MOCAGUA

Pueblos étnicos: Tikuna, Kokama, Huitoto, Yagua, Okaina, Matapi, Yukuna

CABILDO INDIGENA

Autoridad Pública de Carácter Especial

Instancia de decisión Política y administrativa

Resolución 060 del INCORA de septiembre 21 1983

ANT _ Acuerdo Nº 324 de diciembre 18 2023

Nit 838000051-6

Acta de posesión número 003 _ 08 de enero 2026

Municipio Leticia _ Departamento Amazonas _ República de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COORDINACIÒN DE LOS GUARDINAES TERRITORIAL INDIGENAS _ RESGUARDO INDIENA COMUNIDAD MOCAGUA

SUB COORDINACIÒN DE LOS GUARDIANES TERRITORIAL INDIGENA _ VIGILANCIA COMUNAL RICM

TURNOS & HORAS ROTATORIOS PROGRAMACIÒN

CURACA DEL RICM	JOSE RAFAEL ZAPATA ARCENTALES	**COORDINADOR COORD . GTI**	ALEJANDRO CANDENO SAMUEL	**SUB COORDINADOR GTI_VC**	MARCIAL ROJAS LEÒN

| Nª | PROPOSITO DE VIGILANCIA | RUTAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA | LIDER DE VIGILANCIA | NOMBRE | CONTACTO CELULAR | HORARIOS DE VIGILANCIA | | | | MES DE JULIO | | | |

CONSEJO DE GOBIERNO

COCA

YUCA

TABACO

SABERES DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS:
TIKUNA, KOKAMA, HUITOTO, YAGUA Y OKAINA

RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD MOCAGUA

RESGUARDO INDÍGENA MOCAGUA

pueblos etnicos: Tikuna, Kokama, Huitoto, Yagua, Okaina, Yukuna, Matapi



justicia, orden, autonomía, identidad, democracia y conocimiento



SECRETARIA DE LA MUJER

Instancia apoyo autoridad cabildo

Resguardo Indígena Mocagua